



MENDOZA, 5 ABR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 17152/12 en el que se tramita prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) de la Prof. Viviana Norma MAGIS, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, interino, para el dictado de las asignaturas **"Modelado y Color Cerámico I"** del Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística; (con funciones de Profesor Adjunto (SE) efectivo **"Taller Cerámico I y II"**); **"Taller Cerámico I"** de la Licenciatura en Cerámica Artística (con funciones de Profesor Titular (SE) interino **"Taller Cerámico I y II"** y **"Modelado y Color Cerámico I y II"** desde el 1/2/2013); **"Taller Cerámico I"** de la Licenciatura en Cerámica Industrial; **"Taller Cerámico II"** de la Licenciatura en Cerámica Artística y **"Taller Cerámico II"** (optativa) de la carrera de Licenciatura en Cerámica Industrial, todas de las Carreras de Cerámica; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el artículo 13 Punto II inciso e) del Decreto Nacional N° 3413/79 y en las ordenanzas N° 8/80-R., 71/89-C.S., 28/00-C.S. y 4/96-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) a la Prof. Viviana Norma MAGIS (Legajo N° 18.511) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2013, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, interino, para el dictado de las asignaturas **"Modelado y Color Cerámico I"** del Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística; (con funciones de Profesor Adjunto (SE) efectivo **"Taller Cerámico I y II"**); **"Taller Cerámico I"** de la Licenciatura en Cerámica Artística (con funciones de Profesor Titular (SE) interino **"Taller Cerámico I y II"** y **"Modelado y Color Cerámico I y II"** desde el 1/2/2013); **"Taller Cerámico I"** de la Licenciatura en Cerámica Industrial; **"Taller Cerámico II"** de la Licenciatura en Cerámica Artística y **"Taller Cerámico II"** (optativa) de la carrera de Licenciatura en Cerámica Industrial, todas de las Carreras de Cerámica, con motivo de haber sido designada en un cargo de *Coordinador de Gestión Universitaria Categoría "A"*, para cumplir funciones de Coordinadora de actividades artístico-culturales de la Secretaría de Extensión de Rectorado, desde UNO (1) de junio de 2011 hasta el término de la gestión de las autoridades elegidas por el período 2011-2014, según resolución N° 1488/11-R.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 95

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
e/o, Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO